



Principios para una política de Memoria en Chile

Propuestas de la Red de Sitios de Memoria de Chile¹

A continuación, se proponen contenidos y criterios que una política pública de Memoria en Chile debería hacer referencia expresa, remitirse e incorporar en su diseño e implementación.

I - RECONOCIMIENTO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MEMORIA, DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA TRANSICIONAL Y DEMOCRATIZACIÓN

Reconocimiento y armonización con un abordaje integral de la memoria y otros estándares internacionales en memoria, derechos humanos, justicia transicional y democratización.

II - INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA MEMORIA COMO PRINCIPIO PÚBLICO Y CONSTITUCIONAL, Y SU GARANTÍA COMO UN DEBER PERMANENTE DEL ESTADO

Incorporación del derecho a la memoria como principio público y constitucional, consagrando su garantía como un deber permanente del Estado.

III - GARANTIZAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN PERMANENTE Y VINCULANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE MECANISMOS INSTITUCIONALIZADOS

Garantizar que las organizaciones de la sociedad civil puedan participar activamente y de forma vinculante.

IV - EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMPLIA DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS HACIA LA SOCIEDAD Y ORGANISMOS DEL ESTADO

Incorporar la promoción del derecho a la memoria y las iniciativas de memoria hacia la sociedad en general, incluyendo organismos del Estado.

V - RECUPERAR, PRESERVAR, PROMOVER Y ACCESO PÚBLICO A LOS ARCHIVOS DE MEMORIA

Considerar un trabajo activo de recuperación, preservación, promoción y acceso público a los archivos de la Memoria y Derechos Humanos.

¹ Realizado con la colaboración en sistematización y redacción por la Asociación Recorrido Colectivo en el marco del proyecto “Encuentros de Memoria y Cultura: Experiencias y desafíos en torno a la construcción de una política pública de Memoria” ejecutado por la Corporación 3 y 4 Álamos y la Red de Sitios de Memoria.

VI - IDENTIFICAR, SEÑALIZAR, RECUPERAR, PRESERVAR Y ASEGURAR SOSTENIBILIDAD DE LOS SITIOS DE MEMORIA

Identificar, señalar, recuperar, preservar y establecer medidas para mantener en sus aspectos financieros, legales, administrativos y técnicos a los sitios de memoria.

PRINCIPIO VII - VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y ROL DE LAS ORGANIZACIONES DE SITIOS DE MEMORIA

Considerar e integrar la experiencia y rol que han tenido las organizaciones que han trabajado por la señalización, recuperación, construcción y/o gestión de sitios de memoria en Chile.

VIII - GESTIÓN AUTÓNOMA CON CRITERIOS PÚBLICOS Y TRANSPARENTES

La gestión de los sitios de memoria debe recaer en las organizaciones que han trabajado por su señalización, recuperación, construcción y/o gestión, con criterios de uso, gestión, financiamiento y mantención, públicos y transparentes, promoviendo las buenas prácticas y el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil.

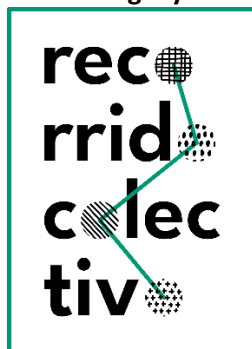
IX - GARANTIZAR RECURSOS FINANCIEROS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PARA ASEGURAR SUSTENTABILIDAD

Incluir medidas concretas que permitan garantizar la provisión de recursos financieros suficientes, y la incorporación de equipos interdisciplinarios de profesionales idóneos y/o especialistas.

X - ENFOQUE INTERCULTURAL Y DE GÉNERO

Respetar y promover la construcción de las memorias de comunidades, organizaciones y colectivos, a partir del reconocimiento de las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales; así como el enfoque de género.

Metodología y sistematización:



Gestión y organización:



